



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARIA**

**APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA.-**

**DECRETO N° 1151- 2018**

Lota, 14 de Junio 2018.-

**VISTOS:**

- o De acuerdo al artículo 65, letra J de la ley 18695 que establece que se requerirá acuerdo del Concejo Municipal para celebrar o Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo;
- o Certificado N°415 del 22 de Mayo del 2018, que aprobó Modificación Presupuestaria al Presupuesto año 2018 por M\$68.350.-, para efectuar traspaso a la Empresa Himce Ltda., fondos provenientes de la SUBDERE por Compensación Predios Exentos. Lo anterior para mejorar las remuneraciones de 64 personas;
- o Certificado N°480 del 05/06/2018 que aprueba convenio de pago de asignación a trabajadores de Empresa Himce Ltda., financiado con fondos provenientes de la SUBDERE por Compensación Predios Exentos;
- o Convenio Celebrado con fecha 13 de Junio de 2018 entre la I. Municipalidad de Lota y la Empresa de Servicios Himce Ltda. Memo N° 68 de 2018 de Asesor Jurídico de fecha 14/06/2016 por el cual solicita dictar decreto ; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Convenio individualizado en los antecedentes por el cual se transfieren recursos a la empresa que presta servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliados, Empresa de servicios Himce Ltda, a fin de que esta mejore las condiciones laborales de los trabajadores de dicha empresa, en los términos y condiciones estipulados en el convenio que por este acto se aprueba.-

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.-

3.- Los gastos que origine la ejecución del presente decreto se imputaran al subtítulo 24, ítem 01, asignación 999, denominada "Otras transferencias al sector privado", del presupuesto municipal vigente al año 2018.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
**ARCHÍVESE**  
**EDGARDO MORALES RUIZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDE  
**MAURECIO GABRIEL VILLASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE  
V.B. CONTROL  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
**MILLISEN MORAGA AZOCAR**

MGVV/EMR/emr

**Distribución:**

- Asesoría Jurídica (2)
- DAF (3)
- DOM
- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Archivo (2)

DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 196  
Fecha: 15-06-2018

DIRECCIÓN DE CONTROL  
OTROS  
Ant.: Memo N° 19  
Procedencia: D. de Control (s)  
Fecha: 15-06-2018

*Respuesta Memo N° 246 del 14/06/18 Sr. Alcalde*